

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10394 CIUDAD REAL

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 y de lo Mercantil de los de Ciudad Real, anuncia:

1º. - Que en el procedimiento de PZ. Inc. Conc. sobre autorización judicial (188) nº 770/09-04, por auto de fecha 21/03/2011, se ha autorizado la venta directa, propuesta por la Administración concursal, de los bienes que componen los activos de la sociedad concursada Bodegas Viñasoro, S.L., de forma que se permita al adquirente la continuidad de la actividad a la que se venían destinando los bienes como unidad productiva, siempre que la misma se produzca por un precio no inferior a 2.783.074,66 de euros, con pago al contado.

2º.- Que por la entidad Viñalcazar, S.L., se ha hecho propuesta en firme para la adquisición directa de las instalaciones en cuantía de 2.783.074,66 de euros.

3º.- Que, dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación del presente en el BOE, puede presentarse mejor postor, lo que daría lugar a que se abriese licitación entre los oferentes y, en su caso de que no se presentaren, se procedería a su adjudicación.

Ciudad Real, 22 de marzo de 2011.- El Secretario Judicial, don Rafael Villar Herrera.

ID: A110020870-1